



RENOVACION DE LICENCIAS SOPHOS Y OTROS

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Resolución DNCP N°4401 y Resolución DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 14 de julio de 2025

UOC Convocante (*): UOC DINAC

Unidad o área requirente (*): Coordinación General de TIC - DINAC

Funcionario o técnico responsable (*): Roberto Fernández

Dependencia y cargo que desempeña (*): Coordinación General de TIC - DINAC,
Coordinador General de TIC

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

La justificación técnica de los requerimientos establecidos en el presente llamado se fundamenta en criterios de objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad, conforme a las necesidades reales de la infraestructura tecnológica institucional. Los productos solicitados, como la renovación de licencias del firewall Sophos y la adquisición de licencias Windows Server, han sido definidos a partir de un análisis técnico que considera la continuidad operativa de los sistemas actualmente en uso, la compatibilidad con las plataformas existentes y el cumplimiento de estándares de seguridad y normativas vigentes. Las especificaciones técnicas responden a características ampliamente documentadas y disponibles en el mercado, permitiendo así la participación de proveedores que cumplan con las condiciones técnicas mínimas requeridas.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

La inclusión de la marca específica Sophos en las bases del llamado se encuentra debidamente justificada en razón de que la institución ya cuenta con una infraestructura de seguridad perimetral basada en esta tecnología, la cual ha sido previamente implementada y configurada de acuerdo con políticas internas de seguridad, arquitectura de red y gestión centralizada. La renovación de las licencias de la misma marca garantiza la compatibilidad total con los dispositivos existentes, evita costos adicionales de reconfiguración, migración o adquisición de nuevo equipamiento, y asegura la continuidad del soporte técnico especializado.

Por su parte, la inclusión de la marca Windows Server responde a que los servidores de la institución operan actualmente sobre este sistema operativo, el cual se encuentra homologado con los sistemas críticos, aplicaciones institucionales y entornos de dominio ya establecidos. La adquisición de nuevas licencias bajo esta plataforma garantiza la legalidad del software, su integración inmediata con la infraestructura existente y el cumplimiento de las normativas nacionales sobre licenciamiento, seguridad informática y gestión de activos tecnológicos. En ambos casos, la referencia a marcas específicas se justifica plenamente conforme a lo establecido en la normativa de contrataciones públicas, al existir razones técnicas objetivas que impiden la sustitución sin incurrir en perjuicios operativos o económicos para la institución.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Roberto Fernández



Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):